



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 17 de agosto de 2022

OFICIO MULTIPLE N°280-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. –

Asunto : TALLER PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2022
c) ESSE2022-INT-0070296

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Al respecto, El Equipo de Soporte del Servicio Educativo pperteneiente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo la UGEL 02 realizará el **TALLER: "PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"** dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 02, a fin de promover el autocuidado cómo práctica cotidiana y mejora para el cumplimiento de nuestras funciones.

Dicho Taller se llevará acabo de acuerdo a lo programado:

DÍA: Martes, 23 de agosto de 2022

HORA: 3:30pm.

LINK: <https://bit.ly/3K0n39p>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.



Atentamente,

LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rímac

VHS/DUGEL02
LYBM/J(e)-ASGESE
BJCR/C(e)ESSE
BJCR/E-ESSE